

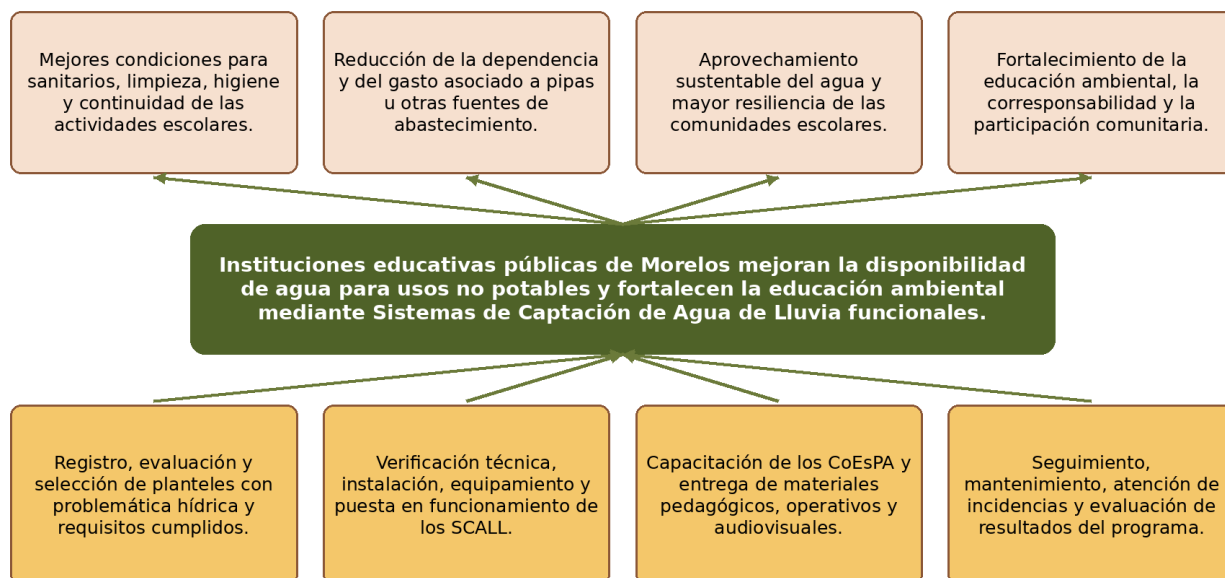


Ejercicio	Fecha de Elaboración	Nombre de la Unidad Responsable del Programa (URP)
2026	03/07/2026	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Nombre del programa:		Dependencia:
COSECHA DE LLUVIA EN ESCUELAS DE MORELOS		SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
Antecedentes:		
El Programa “Cosecha de Lluvia en Escuelas de Morelos” se integra al Programa Presupuestario V115 “Capacitación, educación y participación ambiental para la sustentabilidad” como una intervención orientada a fortalecer la educación ambiental mediante infraestructura demostrativa para el aprovechamiento del agua pluvial en planteles educativos públicos. El programa surge ante la necesidad de atender las afectaciones que la escasez, la intermitencia y el suministro insuficiente de agua generan en las actividades escolares. Su diseño combina la instalación de Sistemas de Captación de Agua de Lluvia (SCALL) con la participación de las comunidades escolares, la capacitación para su operación y mantenimiento, y el desarrollo de acciones pedagógicas sobre el uso responsable del agua. Para el ejercicio 2026 se prevé gestionar recursos del Fondo Verde Estatal e instalar hasta 150 SCALL en planteles que cumplan los requisitos de elegibilidad y obtengan dictamen técnico favorable. La intervención se alinea con el Eje Rector 4 “Vida y Medio Ambiente” del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030, la Estrategia 4.1.17 y la línea de acción 4.1.17.1, relativa a la implementación de programas ambientales que fomenten prácticas sostenibles en escuelas y comunidades.		
Descripción del Problema Público:		
Problema público central: Las instituciones educativas públicas del Estado de Morelos enfrentan disponibilidad insuficiente o intermitente de agua para usos no potables y cuentan con herramientas limitadas para aprovechar el agua de lluvia como recurso educativo y ambiental. La variabilidad climática, la recurrencia de sequías, la baja presión o interrupción de las redes de abastecimiento, la dependencia de pipas y la insuficiencia de infraestructura hidráulica complementaria afectan la limpieza de salones y áreas comunes, el funcionamiento de sanitarios, la higiene escolar, el riego de áreas verdes y, en algunos casos, la continuidad de las actividades educativas. A esta situación se suma la falta de Sistemas de Captación de Agua de Lluvia funcionales y de esquemas organizados para su operación, mantenimiento y aprovechamiento pedagógico. En consecuencia, los planteles incrementan sus gastos de abastecimiento, mantienen una mayor vulnerabilidad frente a periodos de estiaje y desaprovechan oportunidades de aprendizaje práctico sobre el ciclo del agua, el cambio climático y el uso responsable de los recursos naturales. El programa atenderá esta problemática mediante el registro y selección de planteles, la verificación de su viabilidad técnica, la instalación de hasta 150 SCALL para usos no potables, la capacitación de los Comités Escolares de Participación Ambiental (CoEsPA), la entrega de material educativo y el seguimiento técnico de los sistemas instalados.		
Estado actual del Problema Público		
Durante el primer semestre de 2024, los 36 municipios de Morelos registraron condiciones de sequía: 14 con sequía severa y 22 con sequía moderada. Estas condiciones se reflejan en planteles con suministro irregular, baja presión, periodos sin servicio y necesidad de adquirir agua mediante pipas. Las afectaciones son diferenciadas entre planteles y localidades. Las escuelas ubicadas en zonas rurales, de difícil acceso o con mayor marginación pueden enfrentar mayores costos y dificultades para mantener sanitarios, limpieza e higiene. Asimismo, una parte de los planteles no dispone de infraestructura para captar y almacenar agua pluvial o no cuenta con una organización escolar capacitada para su aprovechamiento.		
Marco Normativo		
• Ley General de Educación. • Ley General de Desarrollo Social. • Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos. • Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal. • Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos y sus reglamentos aplicables. • Ley de Fomento de la Cultura del Cuidado del Agua en el Estado de Morelos. • Criterios Generales para la Elaboración de Reglas de Operación de Programas de Desarrollo Social del Estado de Morelos.		



- Reglamento del Comité Técnico y Reglas de Operación del Fondo Verde Estatal para el ejercicio fiscal 2026.
- Reglas de Operación del Programa “Cosecha de Lluvia en Escuelas de Morelos”, sus anexos técnicos y demás instrumentos de ejecución.

Árbol de objetivos



Objetivos del Programa

Objetivo general del Programa:		Objetivos Específicos del Programa:	
Fortalecer la educación ambiental y promover el aprovechamiento sustentable del recurso hídrico mediante la implementación de Sistemas de Captación de Agua de Lluvia en planteles educativos del Estado de Morelos, fomentando la participación de las comunidades escolares en el uso responsable del agua, la conservación de los recursos naturales y la adaptación al cambio climático.		• Diseñar e instalar hasta 150 Sistemas de Captación de Agua de Lluvia en instituciones educativas públicas de todos los niveles y modalidades. • Contribuir a mejorar la disponibilidad y el aprovechamiento sustentable del agua pluvial para usos no potables autorizados en los planteles educativos. • Fortalecer la educación ambiental y la participación comunitaria mediante capacitación, materiales educativos y propuestas de aprovechamiento pedagógico y operativo. • Dar seguimiento al funcionamiento, mantenimiento y atención de incidencias de los sistemas instalados.	
Población			
Población Potencial del Programa	Población Objetivo (Cuantificación) del Programa	Población atendida (Cuantificación) del Programa	



Instituciones educativas públicas de todos los niveles y modalidades del Estado de Morelos que presenten escasez hídrica, suministro intermitente o insuficiente, acceso limitado al agua o carencia de infraestructura hidráulica adecuada, y que no hayan recibido directamente un SCALL o apoyo similar. Como referencia del universo estudiantil, la Cédula Básica identifica 497,308 estudiantes: 252,070 mujeres y 245,238 hombres.	Hasta 150 instituciones educativas públicas seleccionadas conforme a las Reglas de Operación, el orden de prelación, la disponibilidad presupuestal y el dictamen técnico favorable. La población objetivo directa estará constituida por las y los estudiantes inscritos y activos de los planteles seleccionados. El personal directivo, docente, administrativo y de apoyo, así como las madres, padres o personas tutoras, se considerarán población beneficiaria indirecta. La cuantificación definitiva se integrará con el Anexo 3 de matrícula y los registros del SIRE.	0 planteles al corte de elaboración del presente diagnóstico, debido a que el programa se encuentra en proceso de validación y preparación operativa. Al cierre del ejercicio se reportará el número de planteles con SCALL instalado y funcional, hasta 150, así como la matrícula activa beneficiada, desagregada por sexo.
---	--	---

Frecuencia de actualización de población:

Anual, con actualización durante las etapas de registro, selección, verificación técnica, instalación y cierre del ejercicio. La población atendida se consolidará con los registros del SIRE, el Padrón Único de Beneficiarios, las actas de entrega-recepción y la matrícula acreditada por cada plantel.

Observaciones:

La meta máxima de hasta 150 sistemas estará sujeta a la disponibilidad presupuestal, al resultado del procedimiento de contratación y a la viabilidad técnica de los planteles. El agua captada se destinará únicamente a usos no potables autorizados. La cuantificación final de personas beneficiadas se realizará con la matrícula de las instituciones efectivamente atendidas; el personal escolar y las familias vinculadas al plantel se reportarán, en su caso, como población beneficiaria indirecta. No deberá considerarse como beneficiaria directa la totalidad de la matrícula estatal.

Revisó y Autorizó

ARQ. LUIS MIGUEL HUICOCHEA SALGADO
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y VINCULACIÓN ESTRATÉGICA